RESOLUCIÓN No.219 DE 2023
(20 de diciembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN A BREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FDLT-SAMC-020-2023 (97125)"

El Alcalde Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lasconferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el DecretoDistrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2023 contemplo realizar un proceso de selección para el **"PRESTAR SERVICIOS QUE INCLUYAN ACCIONES ACADEMICAS Y DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ASÍ COMO ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2063 TUNJUELITO SIN CONFLICTOS.**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $230.385.000**, de la vigencia fiscal 2023 con cargo al proyecto 2063 "Tunjuelito sin Conflictos" o rubro O23011603480000002063 "Tunjuelito sin Conflictos" CDP 960 del 01 de noviembre de 2023. Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó estudio de mercado.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que el día 21 de noviembre de 2023, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso **FDLT-SAMC-020-2023 (97125).**

Que mediante Resolución 199 del 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. FDLT-SAMC-020-2023 (97125).

Que el día 11 de diciembre de 2023 se realizó diligencia de cierre mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CUN - FDLT-SAMC-020-2023	CUN	Oferta en evaluación	11/12/2023 9:52 AM	211.954.200 COP
FDLT-SAMC-020-2023 FUNDESCO	FUNDESCO	Oferta en evaluación	11/12/2023 9:28 AM	225.690.467 COP
TUNJUELITO 020 RC	OTRO ROLLO SOCIAL	Oferta en evaluación	11/12/2023 9:16 AM	227.648.196 COP
ACCIONES ACADEMICAS Y DE FORMACIÓN ARTISTICA	G&D PROYECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	11/12/2023 8:08 AM	227.147.009 COP
BONGA-FDLT-SAMC-020-2023	BONGA BUSTAMANTE SAS	Oferta en evaluación	11/12/2023 7:39 AM	225.823.189 COP
PRESTAR SERVICIOS QUE INCLUYAN ACCIONES ACADEMICAS Y DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA LA RESOLCUCIÓN DE CONFLICTOS, ASÍ COMO ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2063	CORPORACION COLOMBIA XXI	Oferta en evaluación	11/12/2023 7:19 AM	225.711.646 COP
RESOLUCION DE CONFLICTOS TUNJUELITO AYUDANOS	FUNDACION AYUDANOS ONG	Oferta en evaluación	10/12/2023 9:24 PM	209.680.362 COP
TUNJUELITO NNJA - AVANCE ORGANIZACIONAL	Avance Organizacional Consultores BIC	Oferta en evaluación	10/12/2023 6:37 PM	226.089.383 COP

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pl iego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, publicando el informe preliminar el día 12 de diciembre de 2023, dando el respectivo traslado a los proponentes para subsanar y/o observar.

Que el 19 de diciembre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes c onsolidado general, dicho informe quedó a disposición de los proponentes, informe que NO recibió observaciones.

Que el consolidado quedó de la siguiente manera: **Consolidado de requisitos habilitantes**

PROPONENTE	CAP. JURIDICA	CAP FINANCIERA	CAP TECNICA	CAP ECONOMICA
AVANCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AYUDANOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
BONGA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CORPORACION XXI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CUN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDESCO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
G&D	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OTRO ROLLO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUESTO	PROPONENTE	PUNTOS
1	AVANCE	70
2	BONGA	0
3	FUNDESCO	0
4	AYUDANOS	0
5	CORPORACION XXI	0
6	CUN	0
7	G&D	0
8	OTRO ROLLO	0

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, El Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito adjudicar el Proceso de selección Abreviada de menor cuantía No.. FDLT-SAMC-020-2023 (97125) al proponente **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC** identificada con el NIT 800131690-6, representada legalmente por el señor **IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.623.901 de Bogotá, la cual obtuvo el mayor puntaje respecto a los de más oferentes en el proceso.

Que el valor estimado para el contrato será por el total del presupuesto oficial es decir la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $230.385.000.** incluidos impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con el valor de los precios unitarios señalados por el contratista.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-020-2023 (97125) cuyo objeto es **““PRESTAR SERVICIOS QUE INCLUYAN ACCIONES ACADEMICAS Y DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ASÍ COMO ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2063 TUNJUELITO SIN CONFLICTOS.”.** al proponente **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC** identificada con el NIT 800131690-6, y representada legalmente por el señor IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.623.901 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $230.385.000 m/Cte i**ncluidos impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co Portal de Colombia CompraEficiente - SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido lo anterior continuar con el trámite de suscripción y legalización del contrato a celebrar, en los términos señalados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, la propuesta presentada, anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. (2023).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito.

Proyectó: Luis Carlos Vargas – Abogado de Apoyo FDLT
Revisó Liliana Angélica Ramírez Álvarez– Abogada coordinadora del área de contratación del FDLT